



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 24 de Marzo de 2025

VISTO: El Expediente N° 04161-2025, que contiene la Nota Informativa N° 041-2025-DPS/HNCH, de la Jefa del Departamento de Psicología, el Informe Técnico N° 009-2025-OGC/HNCH, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Informe de Asesoría Jurídica N° 149-2025-OAJ/HNCH, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias, el artículo II del Título Preliminar de establece que: "La protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, en el artículo V señala que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP/V.01 para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo para estandarizar los procesos de elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica que aprueba el Ministerio de Salud;

Que, en el numeral 5.1 del documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento aprobado por el Ministerio de Salud que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según corresponda;

Que, de igual modo en el numeral 6.1.3 de la citada norma señala que Guía Técnica es el documento normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica";

Que, con Nota Informativa N° 041-2025-DPS-HNCH, la Jefa del Departamento de Psicología, solicita la aprobación de la "Guía de Procedimientos Asistenciales de Evaluación Neuropsicológica";

Que, con Informe Técnico N° 009-2025-OGC/HNCH, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, recomienda la aprobación señalando que la citada cumple con los criterios para ser usada en el Departamento de Psicología del Hospital Nacional Cayetano Heredia;



Que, de la revisión efectuada se advierte que la citada guía tiene por objetivo identificar los patrones de interacción que dificulten el funcionamiento del sistema familiar; así como potenciar los recursos y modificar el sistema de interacción de la familia, por lo que es conveniente que se apruebe con acto resolutivo;

Que, estando lo propuesto por la Jefa del Departamento de Psicología y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en el Informe Técnico N° 009-2025-OGC/HNCH y la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 149-2025-OAJ/HNCH;

Con visación de la Jefa del Departamento de Psicología, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES DE EVALUACION NEUROPSICOLÓGICA" del Departamento de Psicología del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. – ENCARGAR a la Jefa del Departamento de Psicología el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en la guía aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

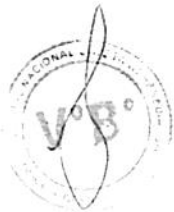
Artículo 3°. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910



MDDI S/JC/PA/JRC

Distribución:

- () DG
- () Calidad
- () Dpto. de Psicología

	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 1 de 8

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

Elaboración y Fecha:	Revisión y Fecha:	Aprobación y Fecha:
Departamento de Psicología	Oficina de Gestión de la Calidad	Dirección General
Agosto 2024	Diciembre 2024	Febrero 2025

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
Bety Gloria Linares Ruiz
Ps. BETY GLORIA LINARES RUIZ
JEFA DPO. DE PSICOLOGIA
C.R.D. 3373 R.N.E. 200

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
Dra. Jenny Morice Osorio
DRA. JENNY MORICE OSORIO
JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN LA CALIDAD
CMAP-021542 R.N.E. 021152 RNACAT1014

	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 2 de 8

DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS
Director General

Ps. CL. Bety Gloria Linares Ruiz
Jefe del Departamento de Psicología

M.C. Jenny M. Ricse Osorio
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Abog. Juan Carlos Paz Aranda
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Elaborado por:

Mg Ps Cl. Julia Mendoza Minaya
Jefa de la Unidad Funcional de Neuropsicología Dpto. de Psicología

Equipo de psicólogos de la UF de Neuropsicología

Revisión:

M.C. Jenny Maribel Ricse Osorio
Oficina de Gestión de la Calidad

Abog. Juan Carlos Paz Aranda
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 3 de 8

ÍNDICE

I.	NOMBRE Y CODIGO.....	4
II.	DEFINICION	4
III.	RESPONSABLES.....	4
IV.	INDICACIONES.....	5
	4.1.ABSOLUTAS	4
	4.2.RELATIVAS	5
V.	CONTRAINDICACIONES.....	5
	5.1 ABSOLUTAS	5
	5.2 RELATIVAS	5
VI.	REQUISITOS CONSENTIMIENTO INFORMADO	5
VII.	RECURSOS LOGISTICOS A UTILIZAR	5
VIII.	DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO.....	6
IX.	COMPLICACIONES	7
X.	REFERENCIAS	8

[Handwritten signature]



	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 4 de 8

I. NOMBRE Y CÓDIGO:

Evaluación neuropsicológica

código: 96118

II. DEFINICIÓN:

Conjunto de procedimientos que implica el examen cuantitativo y cualitativo especializada de las funciones superiores y aspectos funcionales del paciente.

OBJETIVO: Sistematizar y ordenar los procesos que se siguen para la ejecución de la evaluación neuropsicológica.

Aspectos epidemiológicos: Prevalencia de deterioro cognitivo y demencia que oscila entre 6 y 8 % en la población peruana y que demandan atención oportuna para el diagnóstico precoz debido a los efectos que acarreen dichas dificultades a nivel personal, familiar y social. Igualmente, el aumento de casos de trastornos de neurodesarrollo como los trastornos autistas, TDAH vs. Problemas de conducta y discapacidad intelectual.

En el departamento de Psicología, las evaluaciones neuropsicológicas han aumentado desde los últimos 10 años, constituyendo aproximadamente entre el 20 a 25% de la producción total del departamento, contando tan solo con un promedio de 3 a 4 profesionales.

III. RESPONSABLES:

Psicólogos especialistas de la unidad funcional de Neuropsicología

IV. INDICACIONES:

4.1 ABSOLUTAS

- La evaluación neuropsicológica se aplica a después de la entrevista inicial (UPA) **a pacientes con secuelas de afecciones neurológicas o que tengan compromiso de funciones mentales superiores** y que son derivados por los diferentes servicios del hospital o instituciones externas y que cuenten con Interconsulta.
- Pacientes referidos para rehabilitación cognitiva que requieren de evaluación de entrada lo que se hace constar en el plan de trabajo.



	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 5 de 8

- La Evaluación neuropsicológica está indicada en pacientes desde los 2 años, con compromiso de funciones superiores o instrumentales (atención, memoria, lenguaje, funciones ejecutivas, gnosias, praxias), pacientes con diagnóstico o sospecha de trastornos del neurodesarrollo, daño cerebral adquirido, trastornos neuropsiquiátricos y trastornos neurodegenerativos.

4.2. RELATIVAS

- Al concluir la atención psicoterapéutica o de rehabilitación cognitiva se realiza una evaluación neuropsicológica breve o de screening para estimar evolución y mantener seguimiento del caso.

V. CONTRAINDICACIONES:

5.1 ABSOLUTAS

- Pacientes con déficits sensoriales severos

5.2 RELATIVAS

- Paciente que cuenta con evaluación neuropsicológica reciente, en un tiempo menor a seis meses en el HCH o en alguna institución externa.
- Paciente en estado de inconsciencia o con limitaciones significativas en la capacidad de alerta – vigilia.

VI. REQUISITOS

- Consentimiento informado: Procedimiento por el cual el psicólogo médico informa al paciente y/o familiar responsable de los riesgos y beneficios al efectuar la evaluación neuropsicológica al paciente, debiendo el paciente o familiar registrar en el formato su aprobación o negación a realizar dicho procedimiento. En caso el paciente se encuentre en situación crítica, se aplicará conforme a ley.
- Interconsulta: Formato emitido por algún profesional de la salud o educación y que especifique la necesidad de una respuesta especializada.

VII. RECURSOS MATERIALES A UTILIZAR:

- Formatos de Historia clínica - anamnesis neuropsicológica impresos o digitales
- Pruebas psicométricas - escalas de inteligencia (Wechsler, Stanfor Binet)



	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 6 de 8

- Baterías de pruebas de evaluación neuropsicológica (cuadernillos de estímulos y material de trabajo): Registro Neuropsicológico del Dr. Pedro Ortiz, Cuestionario de Ev. Neuropsicológica Cumanin y Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Escolar Cumanes.
- Protocolos de evaluación neuropsicológica (hojas de registro, listas de chequeo, cuestionarios, Mini mental, Moka test, etc.)
- Pruebas psicométricas y proyectivas de evaluación de las áreas emocional - conductual.
- Material de escritorio y cómputo.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1. Primera consulta: Entrevista clínica estructurada y anamnesis neuropsicológica con el paciente y/o cuidador.
2. Indicación al paciente o familiar sobre la programación y asignación del número de sesiones de evaluación según el caso (03 a 08 sesiones) y pautas de apoyo en casa y otros ambientes.
3. En caso se requiera, según la información proporcionada en la historia clínica por el paciente o cuidador, se desarrolla la redacción de las interconsultas correspondientes con otros servicios o unidades especializadas para el manejo conjunto (ejm. psiquiatría, medicina física y rehabilitación, geriatría, neurología, neuropediatría, endocrinología, oftalmología, psicología del niño - adolescente, adultos, MAMIS, entre otros).
4. Se concluye con el llenado del consentimiento informado por el paciente, cuidador o apoderado, previo a la aplicación de instrumentos en las sesiones de evaluación.
5. En las sesiones de evaluación: Aplicación de instrumentos de evaluación neuropsicológica cualitativos y cuantitativos, según el caso. Se inicia con la evaluación de las habilidades intelectuales.
6. Tiempo estimado de cada sesión de 45 min. En casos de pacientes con SIS se realiza el llenado y la impresión de la hoja de atención para la historia clínica y las FUAS correspondientes.
7. Registro de la información recopilada en cada sesión en la historia clínica digital y en los protocolos de evaluación.

[Handwritten signature]



	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 7 de 8

8. Culminado el proceso de aplicación de pruebas, se realiza la calificación e interpretación de las pruebas aplicadas en las horas administrativas asignadas para tal función.
9. Se responde a la interconsulta del servicio solicitante con un informe en la historia clínica del servicio solicitante.
10. Se realiza la consulta de devolución de resultados verbal con el paciente o familiar según el caso.
11. En la última entrevista de devolución se adjunta el informe neuropsicológico en la historia clínica digital para conocimiento y se comunica al paciente o cuidador acerca del trámite que debe realizar para solicitar dicho informe.
12. En la entrevista de devolución (que se realiza previa programación) se explican los resultados de la aplicación de las pruebas, plan de intervención, recomendaciones, psicoeducación, etc.
13. Se realiza la derivación o interconsultas a los servicios correspondientes según el caso.
14. Si el informe neuropsicológico es solicitado con documento, a partir de la recepción del expediente de solicitud, se envía a secretaria para su registro e impresión.
15. En caso se requiera, se extiende la indicación para el inicio de terapia neuropsicológica de estimulación o rehabilitación cognitiva.

IX. COMPLICACIONES

- Inasistencia o deserción del usuario a las citas de evaluación.
- Que el paciente llegue fuera de su hora de cita para la evaluación.
- Falta de ambientes o condiciones físicas idóneas para una evaluación psicológica.
- Carencia de insumos: Protocolos, pruebas psicológicas actualizadas, materiales de escritorio.

[Handwritten signature]



	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	GPA/OCG-008-2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	V 01.00 /2025
	GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	Página: 8 de 8

X. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Análisis y producción del Dpto. de Psicología de los últimos 8 años
2. Ardila, Alfredo, Neuropsicología Clínica 2007. Manual Moderno, México – 2007
3. Casanova, Jordi, Neurología de la Conducta y Neuropsicología, Editorial Medica Panamericana, Madrid 2007 - Portellano, José, Introducción a la Neuropsicología 2012
4. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud Décima Revisión Volumen 1 Publicación Científica No. 554 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 525, Twenty-third Street, N.W. Washington, D.C. 20037, E.U.A-2008.
5. Lezak, Muriel Deutsch, Neuropsychological assessment, Cuarta impresión - Oxford University Press. NY – USA - 1979.
6. Resolución Directoral N° 245-2024-HNCH-DG; 2024. pp. 32–37. Manual de procesos y procedimientos del Departamento de psicología HNCH. Lima; Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6932258/5982775-rd-n-245-2024-hnch-dg.pdf>
7. RDN ° 127-2008 SA – HCH /DG Directiva Sanitaria N° 001-HCH/OGC-0V.01. "DIRECTIVA SANITARIA PARA LA ELABORACION DE GUIAS DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES". Lima, 2008. Disponible en:
https://www.hospitalcayetano.gob.pe/PortalWeb/wp-content/uploads/resoluciones/2022/RD/RD_067-2022-HCH-DG.pdf

